

de que no hay debida claridad. Recafica que la Comisión Especializada nunca tuvo acceso a la Biblioteca de la Comisión Jurídica.

El señor doctor Luna dice que ha notado tres grandes fallas: 1º) Que el doctor Izquierdo no entregó la Biblioteca con inventarios a la señora Rendón; 2º) Que en el tiempo que estuvo al frente de esa oficina la citada señorita y se constató que habían libros faltantes, el fiscalizador de la Contraloría y ella los reemplazaron con otros libros cualesquiera; y, 3º) Haber permitido que la señorita Rendón se ausentara sin hacer la entrega de la Biblioteca por inventarios. Pide que los señores Vocales adopten alguna resolución porque la indicada ex Bibliotecaria le perurge que se acabe este asunto.

El señor doctor Santos propone que se comisione al señor doctor Luna para que amplíe su informe, partiendo de que existe un inventario firmado por la señorita Rendón, y en la próxima sesión se resuelva lo que sea del caso.

El señor doctor León manifiesta que la falta grave recae en el fiscalizador de la Contraloría que ha llenado los faltantes con otras obras. Pide que se ponga un oficio al señor Patricio Castro, que ha intervenido en las dos fiscalizaciones de la Biblioteca, y se le solicite que en esta vez, prescindiendo de rellenar en forma inaceptable los faltantes que encuentre, haga la entrega respectiva a la actual Bibliotecaria señorita Baquero. Que, por lo demás, a la Comisión no le toca tomar resolución alguna sobre este asunto que compete a la Contraloría General de la Nación.

El señor doctor Jaramillo modifica esta moción en el sentido de que envíe un oficio al señor Contralor General de la Nación, con copia al señor Patricio Castro, dando a conocer este procedimiento. En efecto, aceptada esta proposición, se redacta el oficio signado con el número 11 CJS.

Se levanta la sesión a las 2,00 de la tarde.


PRESIDENTE

BdeG.

SECRETARIO

ARCHIVO

ACTA DE LA SESION DEL 7 DE ENERO DE 1966

Se instala la sesión a las 12,45 del día, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores doctores René Bustamante Muñoz, Gonzalo León Vidal, -- Gonzalo Gallo Subía y Jorge Luna Yepes.- No asiste el señor doctor Eduardo Santos Camposano, que ha solicitado licencia hasta el 14 de los corrientes, por tener que cumplir una comisión de servicio dada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, ni el doctor Luis Jaramillo Pérez, que ha justificado su ausencia.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión del 5 del presente.

Se da lectura a las siguientes comunicaciones dirigidas al señor Presidente:

Circular No. 66-0035-MGE, de 5 de los corrientes, suscrita por los señores miembros de la Junta Militar de Gobierno, por la que recomiendan los estudios de la LEY DE PESCA, que el Gobierno Nacional desea expedirla en el más breve plazo. Solicitan, a la vez, que se nombre un delegado por esta Comisión para que concorra al Ministerio de Relaciones Exteriores a estudiar los aspectos que configuran la ley.

Se dispone esperar la asistencia del doctor Jaramillo para designar el delegado de la Comisión.

No. 0118-OPGS, de 6 del mes en curso, del señor doctor Carlos Anibal Jaramillo, Ministro de Gobierno, por la que recomienda el pronto estudio de la Ley Especial de Oriente, ya que es deseo de la Junta Militar de Gobierno y de ese Ministerio, expedirla para el próximo 12 de Febrero, fecha en la que se conmemora el Día del Oriente Ecuatoriano.

Se encarga al señor Presidente contestar esta comunicación.

De fecha 5 de Enero, del doctor Víctor M. Benítez Lara, Presidente de la Federación Químico Farmacéutica Nacional, con la que solicita se estudie cuanto antes la Ley de Defensa Profesional respectiva.

También el señor Presidente se encargará de contestar esta nota.

No. 0087-AJ, de 5 del presente, del Lcdo. Héctor Alcívar A., Subsecretario de Gobierno, en la que transcribe una comunicación del Colegio de Abogados del Azuay, de 27 de Diciembre último, por la que piden la donación de sendos ejemplares que contengan las leyes y reglamentos dictados por la Junta Militar de Gobierno, desde su iniciación.

Se dispone contestar que la Comisión no dispone de dichos ejemplares.

Luego se da lectura al oficio que se acordara ayer enviar al señor Contralor General de la Nación, el mismo que, con algunos cambios de redacción, se lo aprueba y lleva el número 11-CJS.

El señor Presidente da a conocer la petición hecha por la señorita Bibliotecaria, Mercedes Baquero, para que se le reponga los tres primeros tomos de la "Constitución y Leyes del Ecuador" que faltan de la colección de la Biblioteca.

Luego de un cruce de ideas, se acuerda ordenar al señor Tesorero dar de baja esos libros perdidos, así como reponer esos tomos y la colección completa a cada uno de los señores Vocales, dado que cuando el Portero de la Comisión perdió las llaves de las oficinas, ocurrieron las pérdidas de esos libros y de las colecciones indicadas, por lo que hubo que cambiar las chapas de las diversas oficinas.

El señor Presidente solicita a los señores Vocales acordar que desde el lunes de la semana próxima, las sesiones comiencen a partir de las once en punto.

Se conviene en iniciar las sesiones a la hora indicada y el señor doctor Gallo propone que con la presencia de cuatro Vocales, que constituyen mayoría, se comience.

Se continúa con el estudio del PROYECTO DE LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA, desde el Art. 26.

El señor doctor Gallo da lectura al Registro Oficial No. 828, de 8 de Marzo de 1947, Arts. 1 y 16,

Luego de esta lectura el señor doctor León opina que la solución para el Art. 26 estaría en hacer constar el Art. 16 del Registro citado, en debida forma.

Una vez discutidos los puntos de vista, se conviene en aprobar el principio, pero con otra redacción hasta consultar la Ley constante en el Registro Oficial No. 178, de 12 de Febrero de 1964.

El Art. 27 del proyecto es aprobado, en principio, sin cambios.

También se aprueba el Art. 28, poniendo por petición del señor doctor Bustamante, las palabras "en la" después de "ejercicio de la profesión en la provincia o".

El Art. 29 es aprobado con los votos contrarios de los señores doctores León y Gallo.

En cuanto al Art. 30, el señor doctor Bustamante pregunta si está definido lo que es la "rama profesional", contestándosele en forma negativa, por lo que queda pendiente este punto.

Con esta oportunidad, el señor doctor Luna manifiesta que aunque en una sesión pasada se le negó su moción en el sentido de que se llame a uno de los señores Ingenieros que concurrieron a esta Entidad cuando la entrega del proyecto, para que pueda ilustrarnos en estos aspectos, vuelve a insistir en dicha moción para recibir explicaciones claras de estos puntos que nosotros no entendemos.

El señor doctor Gallo propone, acogiendo la moción del señor doctor Luna, que se apruebe lo expuesto por el señor doctor Luna, en principio, para luego de terminado el proyecto se consulte a los ingenieros; que por ahora sigamos adelante para conocer las distintas ramas profesionales - que se incluyen en dicho proyecto.

Se aprueba la sugerencia del doctor Gallo, con el voto contrario del doctor León. Por lo mismo, queda aprobado en principio el Art. 30.

El Art. 31 es aprobado con el voto contrario del señor doctor León, quien dice que estamos faltando a la coordinación.

Respecto del Art. 32, en el literal e), el señor doctor Luna mociona sustituir la frase "o desahucios no indemnizados, etc.," por "y otros casos análogos", moción que se aprueba.

En el literal f), el señor doctor Bustamante propone cambiar la frase "etc.; y," por "y otros medios semejantes; y," que también se acepta.

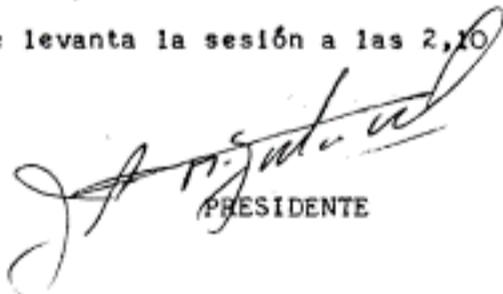
En el literal g), el señor doctor Luna manifiesta que esto está dentro de lo correcto el que se tienda a establecer sueldos y salarios mínimos acordes con la índole del trabajo y su importancia. Que en relación con este literal debe anticipar algo que le informaba un distinguido Ingeniero, y es que juzga indispensable establecer en la Ley de Defensa Profesional, artículos - que eviten el procedimiento doloso de presentar propuestas de construcción por un precio inferior al que realmente cuesta, con lo cual compiten deslealmente con otros profesionales, pretendiendo llevarse los trabajos en licitaciones y concursos a sabiendas de que la obra costará más, con la esperanza de, por medios torcidos, obtener más tarde el cumplimiento del valor real de la obra.- Para evitar esto, dice, hay que establecer la determinación de que ninguna propuesta que pretenda una utilidad inferior al quince por ciento pueda ser aceptada, porque entraña dolo, o, por lo menos, un riesgo insensato.

El señor doctor León manifiesta que el asunto mencionado por el doctor Luna está correctamente reglamentado en la Ley de Licitaciones, y, naturalmente, quien pretenda jugar ha de pagarlo duro. Que en esta disposición se está dando una función pública a un Colegio de Profesionales, cosa que no se ha dado ni a los abogados ni a los médicos, que también querían establecer tarifas y fijar sueldos mínimos, toda vez que se juzgó que es de función pública. Que no le parece bien que los ingenieros se constituyan en Comisión de Salarios Mínimos, o sea como juez y parte al mismo tiempo, situación que provocaría el surgimiento de abusos.

El señor doctor Bustamante opina que tal disposición debería dividirse en dos partes: una de sueldos mínimos y otra de tarifas. Propone que a estos profesionales se les deje que presenten un proyecto de sueldos mínimos y tarifas para que sean aprobados por el Ministerio correspondiente.

Se acepta este criterio, y se deja suspensa la redacción hasta que esté presente el señor doctor Jaramillo para que indique a cuál ministerio le correspondía conocer la aprobación de sueldos mínimos y tarifas profesionales.

Se levanta la sesión a las 2,10 de la tarde.


PRESIDENTE

SECRETARIO

BdeG.

ACTA DE LA SESION DEL 10 DE ENERO DE 1966

Se instala la sesión a las 12,00 del día, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Gonzalo León Vidal, Gonzalo Gallo Subía, Luis Jaramillo Pérez y Jorge Luna Yepes.